

12-019-20

Señor JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO : SILVA GARCIA OMAIRA

RADICACION: 2020-00003

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho liquidación del crédito conforme al articulo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE	70.786.737,00
INTERESES REMUNERATORIOS	2.636.822,00
INTERESES MORATORIOS	3.034.280,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 19/12/2019-28/02/2022	42.926.345,58
TOTAL	
LIQUIDACION	119.384.184,58

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						70.786.737,00
Diciembre	2019	18,91%	28,37%	2,36%	31	1.728.995,55
Enero	2020	18,77%	28,16%	2,35%	31	1.716.194,94
Febrero	2020	19,06%	28,59%	2,38%	29	1.630.277,54
Marzo	2020	18,95%	28,43%	2,37%	31	1.732.652,86
Abril	2020	18,69%	28,04%	2,34%	30	1.653.755,14
Mayo	2020	18,19%	27,29%	2,27%	30	1.609.513,43
Junio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	30	1.603.319,59
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	1.656.763,58
Agosto	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	1.656.763,58
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	1.623.670,78
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	1.654.020,59
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	1.578.544,24
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	1.596.417,89
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	1.583.617,28
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	1.448.532,59
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	1.591.846,24
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	1.540.496,36
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	1.523.684,51
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	1.522.799,68
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	1.520.145,18
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	1.525.454,18
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	1.521.030,01
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	1.561.673,40
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	1.528.108,68
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	1.544.920,54
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	1.614.704,46
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	1.458.442,74

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

42.926.345,58



Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,

MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA

C.C. 66.959.926 de Cali T.P. 181.739 C. S. de la J. Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Maria Elena Ramon <impulso procesal@emergiacc.com>

Enviado: miércoles, 23 de febrero de 2022 10:45

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 12-019-20- Memorial aportando liquidación del crédito RAD- 20200000300

Señor

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO: SILVA GARCIA OMAIRA

RADICACIÓN: 2020-00003

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

📤 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tendrán acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifiquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., MARZO 7 DE 2022, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 003. <u>LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</u>, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110 C.G.P.

CLIZABETH ELENA CORAL BERNA

SECRETARIA